



Asamblea General

Distr. general
2 de noviembre de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones

Temas del programa 9 y 136

Informe del Consejo Económico y Social

Presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2018

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2018 (A/73/400). Durante el examen del informe, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General, quienes proporcionaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas por escrito de fecha 22 de octubre de 2018.

2. En su período de sesiones de 2018 el Consejo Económico y Social aprobó dos resoluciones y una decisión: a) la resolución 2018/19, relativa al Grupo Asesor Especial sobre Haití; b) la decisión 2018/239, acerca del informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques relativo a su 13^{er} período de sesiones y el programa provisional de su 14^o período de sesiones, en el que figura el resultado del 13^{er} período de sesiones, la resolución 13/1 del Foro; y c) la resolución 2018/23, relativa a las nuevas orientaciones estratégicas de la Comisión Económica para África. En cuanto a la resolución 2018/19 y la decisión 2018/239, las necesidades presupuestarias conexas correspondientes a 2018-2019, que ascenderían a 69.200 dólares, se sufragarían con cargo al nivel presupuestario aprobado para el bienio en relación con la sección 9, Asuntos económicos y sociales, en particular mediante fondos extrapresupuestarios. Las necesidades presupuestarias conexas correspondientes a 2020 y 2021, que ascienden a 282.900 dólares, se sufragarían con cargo a los recursos generales correspondientes a la sección 9, Asuntos económicos y sociales. Con respecto a la resolución 2018/23, relativa a las nuevas orientaciones estratégicas de la Comisión Económica para África, se propone que las necesidades generales de recursos se sufraguen mediante la redistribución de recursos para 2018-2019.

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 6 de noviembre de 2018.



II. Resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en 2018

Resolución 2018/19: Grupo Asesor Especial sobre Haití

3. En su resolución 2018/19, el Consejo, entre otras cosas, decidió prorrogar el mandato del Grupo Asesor Especial sobre Haití hasta la conclusión de su período de sesiones de 2019 y solicitó al Grupo Asesor que le presentara un informe sobre sus actividades para examinarlo en su período de sesiones de 2019 (A/73/400, párr. 6 a) y d)).

4. Se estima que el costo del apoyo que se prestaría al Grupo Asesor Especial ascendería a 39.200 dólares y constaría de lo siguiente: a) los gastos de viaje de los miembros del Grupo Asesor y un máximo de dos funcionarios del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales para asistir a reuniones con representantes de las instituciones financieras internacionales y la Organización de los Estados Americanos en 2019 y realizar una misión a Haití ese mismo año (36.700 dólares); y b) las necesidades de servicios de apoyo a reuniones en Haití (2.500 dólares). El Secretario General propone que las necesidades de recursos mencionadas se sufraguen con cargo a la sección 9, Asuntos económicos y sociales, del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (A/73/400, párrs. 7 y 8).

Decisión 2018/239: informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques relativo a su 13^{er} período de sesiones y programa provisional de su 14^o período de sesiones

Resultado del 13^{er} período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, resolución 13/1

5. En su decisión 2018/239 el Consejo Económico y Social tomó nota del informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques relativo a su 13^{er} período de sesiones y el programa provisional de su 14^o período de sesiones (E/2018/42-E/CN.18/2018/9), en el que figuraba el resultado del 13^{er} período de sesiones, la resolución 13/1 del Foro. En su resolución 13/1, el Foro solicitó a su secretaría que lo informara sobre los progresos realizados en la aplicación de la estrategia de comunicación y divulgación en sus períodos de sesiones 14^o y posteriores y que elaborara, con cargo a los recursos existentes, un documento conciso para su publicación impresa y en línea sobre los objetivos y metas forestales mundiales. El Foro también solicitó a su secretaría que, utilizando los recursos disponibles, preparara una breve publicación “emblemática” sobre los avances en la consecución de los objetivos y metas forestales mundiales para su divulgación a finales de 2021 y que informara al Foro en su 15^o período de sesiones de los planes que elaborase al respecto (A/73/400, párr. 10 a) y b)).

6. En el informe del Secretario General se indica que la decisión 2018/239 genera un total de necesidades de recursos de 312.900 dólares con cargo a la sección 9, Asuntos económicos y sociales, que se desglosan del siguiente modo: a) 30.000 dólares en 2019 para la producción de la publicación; b) 44.400 dólares en 2020 en concepto de personal temporario general de categoría P-4 por un período de 3 meses; c) 140.000 dólares en 2020 en concepto de consultores (que constarán de 7 autores por 40 días hábiles cada uno); d) 62.000 dólares en 2020 para los viajes del Grupo Asesor en relación con 2 reuniones de 3 días de duración cada una, a razón de 10 expertos por reunión; e) 10.000 dólares en 2020 en concepto de un editor durante 20 días hábiles; y f) 26.500 dólares en 2021 en concepto de servicios por contrata para servicios de maquetación, traducción e impresión (A/73/400, párrs. 11 a 13).

7. El Secretario General afirma que los recursos necesarios por valor de 30.000 dólares para 2019 se sufragarían con la consignación aprobada, entre otras cosas mediante fondos extrapresupuestarios, mientras que las necesidades por valor de 282.900 dólares para 2020 y 2021 se sufragarían con cargo a los recursos generales correspondientes a la sección 9, Asuntos económicos y sociales (A/73/400, párr. 14).

Resolución 2018/23: Nuevas orientaciones estratégicas de la Comisión Económica para África

8. En su resolución 2018/23, el Consejo Económico y Social hizo suyas las nuevas orientaciones estratégicas de la Comisión Económica para África (CEPA), conforme a las cuales los subprogramas de la CEPA se reajustarían a la luz del nuevo planteamiento de la Comisión. En el informe se indica que las cinco direcciones estratégicas nuevas son: a) posicionar la CEPA como una institución de primer orden en el ámbito del saber, fortaleciendo el perfil de conocimientos del personal; b) formular opciones en materia de política macroeconómica y estructural para acelerar la diversificación económica y la creación de empleo; c) elaborar y aplicar modelos innovadores de financiación de la infraestructura y el capital humano, físico y social, al servicio de la transformación de África; d) aportar soluciones para los problemas regionales y transfronterizos, prestando especial atención a la paz, la seguridad y la inclusión social por su importante vínculo con el desarrollo; y e) promover la posición de África en la escena mundial y elaborar respuestas regionales como contribución a las cuestiones relacionadas con la gobernanza mundial (A/73/400, párrs. 16 y 24).

9. En respuesta a sus preguntas sobre la coordinación entre la CEPA y el sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas, se informó a la Comisión Consultiva de que la CEPA había participado en la redacción de la nota conceptual sobre el plan regional de optimización dirigido a aumentar la coherencia y la complementariedad entre la labor de la CEPA y los coordinadores residentes. Las medidas señaladas en el plan son: a) visitas de familiarización de coordinadores residentes a la CEPA y a destacadas oficinas regionales de los organismos, fondos y programas; b) la elaboración de un protocolo para la colaboración de las entidades de la Secretaría y otros organismos no residentes con los países, a fin de que los coordinadores residentes estén informados de todas las actividades de desarrollo en el país; y c) invitaciones periódicas dirigidas por la CEPA a los coordinadores residentes para tomar parte en conferencias y plataformas regionales.

10. En el informe del Secretario General se indica que los programas de la CEPA se organizarán en torno a ocho divisiones y nueve subprogramas interdependientes y complementarios: a) subprograma 1, Política y gobernanza macroeconómicas; b) subprograma 2, Integración regional y comercio; c) subprograma 3, Desarrollo del sector privado y financiación; d) subprograma 4, Datos y estadísticas; e) subprograma 5, Cambio climático, medio ambiente y gestión de los recursos naturales; f) subprograma 6, Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres; g) subprograma 7, Actividades subregionales de desarrollo; h) subprograma 8, Desarrollo y planificación económicos; e i) subprograma 9, Pobreza, desigualdad y política social (A/73/400, párr. 27).

11. En el párrafo 21 del informe se indica que, en su 51^{er} período de sesiones, la Conferencia de Ministros Africanos de Finanzas, Planificación y Desarrollo Económico de la CEPA aprobó la resolución 959 (LI), en la que la Conferencia reconoció con aprecio la nueva orientación estratégica de la Comisión en relación con los seis ámbitos siguientes entendidos como prioridades fundamentales: a) la erradicación de la pobreza y la lucha contra la desigualdad; b) el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres; c) la aceleración de la integración

económica y el comercio mediante una mayor diversificación, el fortalecimiento de las instituciones, la mejora de la gobernanza y una colaboración más estrecha con el sector privado; d) la promoción de vías de desarrollo de la economía verde y azul a través de la energía, los recursos naturales y la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos; e) la ampliación de la movilización de los recursos internos como un camino a largo plazo a la financiación del desarrollo sostenible; y f) el establecimiento de una arquitectura de políticas basada en datos. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las seis prioridades fundamentales estaban incorporadas en los nueve subprogramas nuevos de la CEPA y conformaban su programa de trabajo, todo ello con fines de contribuir a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda 2063: el África que Queremos.

12. En el informe del Secretario General también se establecen los siguientes principios para la reestructuración de las dependencias orgánicas de la Comisión: a) cada división, sea sustantiva o de apoyo a los programas, contará con un mínimo de tres secciones; b) cada división sustantiva contará con una capacidad mínima de 3 puestos de categoría P-5, 4 puestos de categoría P-4, y 5 puestos de categoría P-3 a la vez que mantendrá el número de puestos de categoría P-2 que figura en el presupuesto por programas; y c) cada oficina subregional estará organizada en un máximo de dos secciones y una dependencia de administración y finanzas, y contará, en la medida de lo posible, con una capacidad mínima de 2 puestos de categoría P-5, 3 puestos de categoría P-4, 4 puestos de categoría P-3 y 4 puestos de categoría P-2 (A/73/400, párr. 28).

13. En los anexos I y II del informe figuran, respectivamente, el actual organigrama de la CEPA y el organigrama propuesto. **La Comisión Consultiva observa que el anexo I presenta el organigrama actual en función de las divisiones de la CEPA, mientras que el anexo II presenta el organigrama propuesto por subprograma. La Comisión observa además que en el anexo I figuran puestos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios, algo que no ocurre en el anexo II. La Comisión considera que, para facilitar la comparación entre el organigrama actual y el propuesto, ambos deberían presentarse de forma coherente.**

14. Según el informe del Secretario General, el total de recursos que se proponen para la sección 18A del presupuesto por programas para el bienio, Comisión regional en África, asciende a 154.643.000 dólares, suma con la que se sufragaría un total de 535 puestos en consonancia con la consignación inicial para 2018-2019 (A/73/400, párrs. 38 y 40). En el cuadro 6 del informe figura un resumen de los cambios de puestos propuestos, que constan de nuevas reclasificaciones, redistribuciones y supresiones de puestos. En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión el siguiente cuadro, donde se indican los puestos que se propone suprimir, crear y reclasificar.

Cuadro 1
Puestos que se propone suprimir, crear y reclasificar

Sección 18 A
Comisión Económica para África

<i>Supresión</i>						<i>Creación</i>					
<i>Plaza núm.</i>	<i>Cate- goría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Familia de empleos</i>	<i>Código de empleo</i>	<i>Oficina/división/ subprograma</i>	<i>Cate- goría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Familia de empleos</i>	<i>Código de empleo</i>	<i>Oficina/división/ subprograma</i>	<i>Observación</i>
31023359	P-5	Oficial Administrativo Superior	Administración	6112	DOA- ODDA/División de Administración/ Apoyo a los Programas	P-5	Jefe de Sección (Asuntos Económicos)	Asuntos Económicos	7605	Sección de Entorno Propicio para la Agricultura y los Negocios, División de Desarrollo del Sector Privado y Financiación, Subprograma 3	Se creará un nuevo puesto de Jefe de Sección (P-5) en la Sección de Entorno Propicio para la Agricultura y los Negocios de la División de Desarrollo del Sector Privado y Financiación en relación con el nuevo subprograma 3 cuando quede abolido el puesto núm. 31023359 (P-5 6112 Oficial Administrativo Superior) de la División de Administración, Apoyo a los Programas
30450348	P-5	Jefe de Sección (Gestión de la Información)	Gestión de la Información	8386	Sección de Publicaciones y Documentación, División de Información Pública y Gestión de Conocimientos/	P-5	Jefe de Sección (Asuntos Económicos)	Asuntos Económicos	7605	Sección de Energía, Infraestructura y Servicios, División de Desarrollo del Sector Privado y Financiación, Subprograma 3	Se creará un nuevo puesto de Jefe de Sección (P-5) en la Sección de Energía, Infraestructura y Servicios de la División de Desarrollo del Sector Privado y

<i>Supresión</i>						<i>Creación</i>					
<i>Plaza núm.</i>	<i>Cate- goría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Familia de empleos</i>	<i>Código de empleo</i>	<i>Oficina/división/ subprograma</i>	<i>Cate- goría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Familia de empleos</i>	<i>Código de empleo</i>	<i>Oficina/división/ subprograma</i>	<i>Observación</i>
					Apoyo a los Programas						Financiación cuando quede abolido el puesto núm. 30450348 (P-5 8386 Jefe de Sección (Gestión de la Información)) de la División de Información Pública y Gestión de Conocimientos, Apoyo a los Programas
30452697	P-5	Jefe de Sección (Estadística)	Estadística	7551	Centro Africano de Estadística, Subprograma 4	P-5	Jefe de Sección (Asuntos Económicos)	Asuntos Económicos	7605	Sección de Financiación Innovadora y Mercados de Capitales, División de Desarrollo del Sector Privado y Financiación, Subprograma 3	Se creará un puesto de Jefe de la Sección de Financiación Innovadora y Mercados de Capitales (P-5) en relación con el nuevo subprograma 3 a raíz de la supresión del puesto núm. 30452697 (P-5 7551 Jefe de Sección) dentro del Subprograma 4
30451031	P-4	Oficial de Información Geográfica	Estadística	3613	Centro Africano de Estadística, Subprograma 4	P-5	Jefe de Sección (Asuntos Económicos)	Asuntos Económicos	7605	Sección de Gestión de los Recursos Naturales, División de Cambio Climático, Medio Ambiente y	Se creará un nuevo puesto de Jefe de la Sección de Gestión de los Recursos Naturales (P-5) en relación con el Subprograma 5 a

<i>Supresión</i>						<i>Creación</i>					
<i>Plaza núm.</i>	<i>Cate- goría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Familia de empleos</i>	<i>Código de empleo</i>	<i>Oficina/división/ subprograma</i>	<i>Cate- goría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Familia de empleos</i>	<i>Código de empleo</i>	<i>Oficina/división/ subprograma</i>	<i>Observación</i>
										Gestión de los Recursos Naturales/ Subprograma 5 revisado	raíz de la supresión del puesto núm. 30451031 (P-4 3613 Oficial de Información Geográfica) dentro del subprograma 4 y de la reducción de la categoría del puesto núm. 30450346 (P-5 2021 a P-4 10252 Jefe de Dependencia)
30452624	P-4	Oficina de Protocolo	Protocolo	5493	Sección de Servicios de Protocolo, Viajes y Transporte/ Apoyo a los programas	P-4	Oficial de Gestión de Instalaciones	Ingeniería/ Gestión de Instalaciones	3324	Gestión de Instalaciones (División de Administración, Sección de Gestión de Instalaciones) /Apoyo a los Programas	Se creará un puesto de categoría P-4 en la Sección de Gestión de Instalaciones (División de Administración, Sección de Gestión de Instalaciones) /Apoyo a los Programas, a raíz de la supresión del puesto núm. 30452624 de la Sección de Servicios de Protocolo, Viajes y Transporte/ Apoyo a los Programas

<i>Supresión</i>						<i>Creación</i>					
<i>Plaza núm.</i>	<i>Cate- goría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Familia de empleos</i>	<i>Código de empleo</i>	<i>Oficina/división/ subprograma</i>	<i>Cate- goría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Familia de empleos</i>	<i>Código de empleo</i>	<i>Oficina/división/ subprograma</i>	<i>Observación</i>
30451008	P-3	Ingeniero Eléctrico	Gestión de Instalaciones	3109	Gestión de Instalaciones (División de Administración, Sección de Gestión de Instalaciones)/ Apoyo a los Programas	P-3	Oficial de Protocolo	Protocolo	5493	Sección de Servicios de Protocolo, Viajes y Transporte/ Apoyo a los Programas	Se creará un puesto de categoría P-3 en la Sección de Servicios de Protocolo, Viajes y Transporte/ Apoyo a los Programas a raíz de la supresión del puesto núm. 30451008 (P-3 3109 Ingeniero Eléctrico) de la Sección de Gestión de Instalaciones (División de Administración, Sección de Gestión de Instalaciones)/ Apoyo a los Programas
30450336	P-3	Oficial de Gobernanza y Administración Pública	Administración Pública	3616	Equipo de Apoyo de la Unión Africana y la NEPAD (División de Desarrollo de la Capacidad)/ Subprograma 5 suprimido	P-3	Oficial de Gestión de la Información	Gestión de la Información	3981	Sección de Cambio Climático/ Subprograma 5 revisado	Se creará un puesto de Oficial de Información Pública (P-3) en la Sección de Cambio Climático en relación con el subprograma 5 revisado a raíz de la supresión del puesto núm. 30450336 (P-3 3616 Oficial de Gobernanza y Administración Pública) en

<i>Supresión</i>						<i>Creación</i>					
<i>Plaza núm.</i>	<i>Cate- goría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Familia de empleos</i>	<i>Código de empleo</i>	<i>Oficina/división/ subprograma</i>	<i>Cate- goría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Familia de empleos</i>	<i>Código de empleo</i>	<i>Oficina/división/ subprograma</i>	<i>Observación</i>
											relación con el subprograma 5 suprimido
<i>Reclasificación</i>											
30450346	P-5	Jefe de Sección (Presupuesto)	Finanzas	2021	Sección de Planificación y Presupuestación Integradas (División de Planificación Estratégica, Alianzas y Calidad de las Operaciones)/ Dirección y Gestión Ejecutivas	P-4	Jefe de Dependencia (Presupuesto)	Finanzas	10252	Sección de Planificación y Presupuestación Integradas/ Dirección y Gestión Ejecutivas	Se trata a la vez de una reclasificación y de una redistribución del componente de dirección y gestión ejecutivas en el componente de apoyo a los programas

15. **La Comisión Consultiva observa que se propone, entre otras cosas, suprimir 1 puesto de categoría P-5 y 1 puesto de categoría P-4 en relación con el subprograma 4, relativo a las estadísticas. La Comisión confía en que la supresión de estos puestos no repercuta negativamente en la ejecución del mandato y en que el Secretario General mantenga la cuestión sometida a examen para velar por que la CEPA disponga de suficientes recursos para desempeñar su función en materia de estadísticas.**

16. Dentro del componente de apoyo a los programas, en el informe del Secretario General se indica que se constituiría una nueva Dependencia de Presupuesto en la Sección de Finanzas y Presupuesto reconfigurada, que se dotaría de personal mediante la reclasificación de un puesto de Jefe de Sección (Presupuesto) (P-5) en un puesto de Jefe de Dependencia (Presupuesto) (P-4) (A/73/400, párr. 232). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la actual Dependencia de Presupuesto, que formaba parte de la División de Planificación Estratégica y Calidad de las Operaciones, se transferiría a la Sección de Finanzas, con la que se fusionará, pasando a estar dirigida por un Jefe de categoría P-5 de la División de Administración a fin de promover y aplicar un enfoque integrado y coherente en relación con los recursos financieros de la Comisión. También se informó a la Comisión de que, como consecuencia de la simplificación y reorganización del programa de trabajo de la CEPA y sus componentes administrativos, era posible reasignar recursos para prestar apoyo a los nuevos subprogramas dentro de la consignación inicial para el bienio 2018-2019. **La Comisión Consultiva espera que el Secretario General presente más información sobre la reconfiguración de la Sección de Finanzas y Presupuesto en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2020.**

17. En el informe se afirma que se propone suprimir un puesto de Oficial de Protocolo (P-4) y crear un puesto de Oficial de Gestión de Instalaciones (P-4) en la Sección de Gestión de Instalaciones y suprimir un puesto de Ingeniero Eléctrico (P-3) y crear un puesto de Oficial de Protocolo (P-3) en la Sección de Servicios de Protocolo, Viajes y Transporte (A/73/400, párr. 235 d) y e)). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los cambios en la plantilla propuestos obedecen a las distintas familias de empleos correspondientes a las dos secciones. **La Comisión Consultiva opina que debería haberse aportado más información para justificar la categoría de los cambios en la plantilla propuestos, por ejemplo supresión y creación en lugar de reclasificación, redistribución o reasignación. La Comisión espera que las futuras propuestas de dotación de personal vayan acompañadas de justificaciones detalladas.**

18. En cuanto a los recursos extrapresupuestarios, en respuesta a sus preguntas se facilitó a la Comisión Consultiva el siguiente cuadro, relativo a las contribuciones extrapresupuestarias recibidas los últimos diez años por la CEPA. **La Comisión Consultiva hace notar la reciente tendencia a la baja de las contribuciones extrapresupuestarias recibidas por la CEPA y alienta a esta a que redoble sus esfuerzos por recabar recursos extrapresupuestarios.**

Cuadro 2
Contribuciones extrapresupuestarias recibidas de 2008 a 2018 por la Comisión Económica para África

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018*
13,89	28,48	22,04	21,61	31,73	19,26	23,04	26,60	9,85	9,98	5,91

* De enero de 2018 al 8 de octubre de 2018.

III. Conclusión

19. En la sección III del informe se exponen las medidas que se solicitan a la Asamblea General. **En relación con la resolución 2018/19 del Consejo Económico y Social, relativa al Grupo Asesor Especial sobre Haití, y con la decisión 2018/239, relativa al informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, en el que figura su resolución 13/1, la Comisión Consultiva no tiene objeciones que oponer a la propuesta de sufragar 69.200 dólares con cargo al nivel presupuestario aprobado para 2018-2019 en relación con la sección 9, Asuntos económicos y sociales, y de sufragar 282.900 dólares con cargo a los recursos generales correspondientes a la sección 9, Asuntos económicos y sociales, para 2020 y 2021.**

20. **En relación con la resolución 2018/23 del Consejo, relativa a las nuevas orientaciones estratégicas de la Comisión Económica para África, con sujeción a las observaciones y recomendaciones formuladas en los párrafos anteriores, la Comisión Consultiva no tiene nada que objetar a la redistribución de recursos propuesta para sufragar las necesidades generales de recursos conexas. La Comisión recomienda también que la Asamblea General adopte las medidas siguientes con respecto a la propuesta de reestructurar la Comisión Económica para África, con efecto a partir del 1 de enero de 2019:**

a) **Aprobar la propuesta de reestructuración, incluidas la redistribución conexas de puestos y recursos no relacionados con puestos y la reorganización, el reajuste y la reestructuración de los recursos según la nueva estructura de subprogramas, como se describe en el informe del Secretario General;**

b) **Aprobar la creación de 7 puestos (4 P-5, 1 P-4 y 2 P-3) en relación con la sección 18A, Comisión regional en África, del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019;**

c) **Aprobar la supresión de 7 puestos (3 P-5, 2 P-4 y 2 P-3) en relación con la sección 18A, Comisión regional en África, del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019;**

d) **Aprobar la reclasificación de un puesto de categoría P-5 en un puesto de categoría P-4 en relación con la sección 18A, Comisión regional en África, del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019.**